

**JUNTA DE ANDALUCÍA****Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo**  
**Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 8.220/2012

Información pública relativa a la autorización administrativa de una Planta de Cogeneración en Régimen Especial de 1 MW, en el término municipal de Aguilar de la Frontera, en Córdoba(Expte.RE-10/114).

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Procerán, S.A.U.

Domicilio Social: Ctra. Montoro-Puente Genil Km 85, 14920, Aguilar de la Frontera, Córdoba.

Emplazamiento: Ctra. Montoro-Puente Genil Km 85, 14920,

Aguilar de la Frontera, Córdoba.

Finalidad: Generación de energía eléctrica y energía térmica útil (cogeneración).

Descripción: La planta estará constituida por los siguientes elementos principales:

1. Motor de cogeneración 1500 r.p.m.:

- Combustible: Gas natural.

- Potencia eléctrica de generación: 1000 kW; f.d.p.: 0,8.

- Tensión de salida: 400 V.

2. Transformador de 0,4/20 kV, y potencia 1250 kVA.

3. Circuitos de refrigeración para el aprovechamiento de la energía térmica generada por el motor, y equipos auxiliares.

4. Línea eléctrica AT para la evacuación con conductor RHZ1-OL 18/30 kV 3x150 mm<sup>2</sup> AL.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, 1, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 6 de diciembre de 2012.- Firmado electrónicamente:  
El Delegado Territorial, José Ignacio Expósito Prats.